



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4817/2016

BITÁCORA: 15/G3-0378/07/16

Toluca, México, 03 de Agosto de 2016

JOSE CONCEPCION PERALTA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2757/08 de fecha 13 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 644 Z-1 P1/1 en el ejido de San Pedro El Alto,, F-15-074-NOM-015/08, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.761 Metros cúbicos	5	1	5	16290856	16290860
Parcela No. 644 Z-1 P1/1 en el ejido de San Pedro El Alto,, F-15-074-NOM-015/08, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.952 Metros cúbicos	1	1	1	16290861	16290861
Parcela No. 644 Z-1 P1/1 en el ejido de San Pedro El Alto,, F-15-074-NOM-015/08, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 58.491 Metros cúbicos	6	1	6	16290862	16290867
Parcela No. 644 Z-1 P1/1 en el ejido de San Pedro El Alto,, F-15-074-NOM-015/08, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 11.698 Metros cúbicos	2	1	2	16290868	16290869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx